

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17956

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares del inmueble Albergue Juvenil situado en la calle Costa Brava nº13 de la Playa de Palma (Exp. DGTFPP/SP 309/2015)

Antecedentes

1. Día 10 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº149, la Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 7 de octubre de 2015 relativa a la adscripción del Albergue Juvenil al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, situado en la calle Costa Brava nº13 de la Playa de Palma, para destinarlo como centro de acogida temporal de refugiados.

2. Día 1 de diciembre de 2015 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio el oficio de la Secretaría General de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación solicitando la desadscripción del Albergue Juvenil situado en la calle Costa Brava nº13 de la Playa de Palma del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, dado que será la entidad Cruz Roja Española quien se encargará de gestionar dicho albergue.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35, 46 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, del inmueble abajo reseñado, dado que ya no es necesario para el servicio público al que estaban destinados:

-Inmueble ubicado en la calle Costa Brava nº13 de la Playa de Palma

-Referencia catastral 7750503DD7775B0001TK

-Activo Fijo 100000002370-0





2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 9 de diciembre de 2015

**El director general del Tesoro,
Política Financiera y Patrimonio**
Francesc Colom Coll

